

30 ENE 2023

RESOLUCIÓN N°

027

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS OFERTAS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 004 DE 2023, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, TRANSPORTE DE TUBERÍA ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS, TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 13 de enero de 2023, a través de la resolución N° 007 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 004 del 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, TRANSPORTE DE TUBERÍA ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS, TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS.**

Que el día 20 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó CUATRO (04) propuesta en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

Para el Grupo I:

- 1- TRANSPORTE ESPECIALES UNO A S.A.S.
- 2- COOTRANSCHINCHINA
- 3- COOPSERVINTES CTA

Para el Grupo II:

- 1- CONEXIONES S.A.S.

Para el Grupo III:

- 1- CONEXIONES S.A.S.

Que el día 27 de enero de 2023, una vez evaluada la propuesta, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar por las firmas proponentes se encontró que la propuesta presentada por la firma TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S., cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia para ejecutar el Grupo I, la propuesta presentada por la firma CONEXIONES S.A.S. cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia para ejecutar el Grupo II y Grupo III; razón por la cual el comité evaluador recomendó se aceptara la oferta de los citados proponentes.

En consecuencia,

30 ENE 2023

RESUELVE

6027

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.** para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo I - TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 004 de 2023, por un valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$305.967.500) con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **CONEXIONES S.A.S.** para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo II - TRANSPORTE DE TUBERÍA ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 004 de 2023, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000) con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

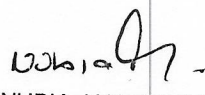
TERCERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **CONEXIONES S.A.S.** para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo III – TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 004 de 2023, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000) con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


Vo.bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaría General


Vo.bo. NUBIA JANTEH GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa


Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


Vo.bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad


Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.
Abogado Secretaría General

